Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Seccional Manizales

SIGC

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No. : **CE-47- 2023**

Contratista: **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA S.A.S.**

Objeto: **Contratar en nombre de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES-CALDAS, el suministro e instalación de aires acondicionados para algunas sedes y Despachos del Distrito Judicial de Manizales.**

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? **SI**	fecha iniciación: 23/11/2023	fecha terminación: 15/12/2023

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? **NO**

Cúal?

||

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
113208924	18-abr.-24	62.141.800	FV 54	**$ 62.141.800**					
TOTAL				**$ 62.141.800**					

Saldo por pagar	$ 0
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	FV 54
Saldo a favor de la Entidad:	$ 0

Observaciones: **VALOR CONTRATO** $ 62.141.800

VALOR TOTAL $ 62.141.800

Nota:

María Camila Saenz Tafur

MARIA CAMILA SAENZ TAFUR
Rte. legal "PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS"

Arq. RONEY BARTOLO FLOREZ
supervisor del contrato DESAJ

MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ
Director Seccional

Fecha de elaboración: **18-abr.-2024**

Notas: Las siguientes garantías constituidas con ocasión al contrato, continuan vigentes a la fecha de suscripción de este documento, así:
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: hasta el 15/12/2025
Pago de salarios y prestaciones sociales: hasta el 15/12/2026

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2.A1:J54 En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones